SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL
OFICINA DE PARTES
Nº DE INGRESO CORRELATIVO
FECHA HORA
TRAMITE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANIA

(16)

FICHA REGISTRO DE OBSERVACIONES CIUDADANAS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Nombre Proyecto: **Sistema de Recolección y Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Lican Ray**

Nombre Titular: Aguas Araucanía S.A.

Nombre completo y RUT de la persona natural:

Viviana Andrea Figueroa Fuentes	**RUT** 15654375-6

Domicilio:

Dario Salas 1401	**COMUNA** Villarrica

Sr. Director Regional Servicio de Evaluación Ambiental Araucanía

PRESENTE

De mi consideración: En relación al Estudio de Impacto Ambiental **"Planta WTE Araucanía"**, del cual he tomado conocimiento y que actualmente se encuentra en proceso de participación ciudadana, sírvase considerar la/s siguiente/s observación/es:

TEMA	FUNDAMENTOS
Protección del Huillín	El huillín ha sido avistado en reiteradas ocasiones en el segmento del río Melilahuen que sería intervenido con el proyecto de planta de tratamiento de aguas servidas en Lican Ray. El huillín o Lontra provocax por su nombre científico, es un mamífero acuático en peligro de extinción, situación que según las declaraciones de diversos organismos relacionados al medio ambiente (gubernamentales, como el ministerio del medio ambiente, CONAMA y de la sociedad civil) se debe principalmente a la deforestación y el daño a su hábitat. La construcción de una planta de tratamiento de aguas servidas, cuyo funcionamiento contempla evacuaciones en el río Melilahuen provocaría un daño irreparable al alterar el ambiente natural del huillín, generando un daño a los escasos ejemplares de esta especie en peligro de extinción que aún prevalecen en dicho afluente natural, y que según las políticas nacionales (políticas nacional para la protección de especies amenazadas) las leyes (19.300, 19.473,) y los convenios suscritos internacionalmente por Chile (por ejemplo de la diversidad biologica), son especies cuya población existente debe ser protegida, y es deber del país procurar su protección, "Adecuar el marco normativo e institucional para una mejor conservación de la biota nativa amenazada, incluida la mitigación de sus amenazas" (Política nacional para la protección de especies amenazadas). Razón por la cual se considera que este proyecto rompe las directrices y misión que Chile ha asumido en el ambito de proteccion de las especies en peligro de extinción.

Firma: _____ **Fecha:** 15/02/2019

SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL
OFICINA DE PARTES
Nº DE INGRESO CORRELATIVO 9817
FECHA 20 FEB. 2019 HORA
TRAMITE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANIA